

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA HERRAMIENTA ONLINE DE RESERVAS, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION EU)

Nº EXPEDIENTE: 2024/20

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: Navarra de Suelo y Vivienda S.A.U. (NASUVINSA)

2- Departamento y área responsable de NASUVINSA: LURSAREA

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

0- Antecedentes

El presente contrato se enmarca dentro del encargo el 'Apoyo en la gestión de los recursos situados en entornos naturales y rurales - ACD Navarra Rural del Plan de Sostenibilidad en Destino 2023-2024' que ha realizado la Dirección General de Turismo del Gobierno de Navarra a Lursarea, departamento de NASUVINSA. El presente contrato tiene como objeto la creación de una herramienta de reservas a partir de una herramienta similar a la ya existente: <https://reservas.redexploranavarra.es/>, creada en el año 2020 por la Dirección General de Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra.

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato el diseño, puesta en marcha y mantenimiento de una herramienta online para la Dirección General de Turismo del Gobierno de Navarra que permita realizar reservas de los servicios que ofrecen distintos recursos turísticos y áreas de pernocta situadas en Navarra.

Este contrato se realiza en ejecución del subproyecto financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU), cuyos datos identificativos son:

SUBPROYECTO "Apoyo en la gestión de los recursos situados en entornos naturales y rurales - ACD Navarra Rural del Plan de Sostenibilidad en Destino 2023-2024."		
Componente	nº 14	Plan de modernización y competitividad del sector turístico
Medida	nº C.14.I01	Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad
Submedida	nº C.14.I01.02	Elaboración de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, a través de los que se financiarán actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición

	verde, de la transición digital y de la competitividad turística.
Código de Iniciativa (CRU)	nº C14.I01.P02.S16.
Entidad ejecutora	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Órgano Responsable	Dirección General de Turismo

En el Plan de Gestión correspondiente a este subproyecto, aprobado por RESOLUCIÓN 93E/2022, de 20 de junio, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo, se establece la necesaria vinculación de este contrato con la consecución de los hitos y objetivos del subproyecto.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego de Condiciones Regulatoras de servicios, y sus documentos anexos como las Prescripciones Técnicas disponibles en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA).

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes:

La justificación de la no división en lotes del objeto del contrato se basa en la dificultad de la correcta ejecución del contrato desde un punto de vista técnico. El diseño, puesta en marcha y mantenimiento debe ser realizado por una única empresa ya que es indispensable que la empresa contratista se haga responsable del funcionamiento de la herramienta. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución total del contrato gestionando correctamente los tiempos de ejecución. Con la división en lotes se perdería la economía de escala y la eficiencia, incrementándose los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.

3- CPV

- Código y descripción CPV:
72413000-8 Servicios de diseño de sitios web www
72500000-0 Servicios informáticos
- CPV complementarios:

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☐

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 32.231,40.-€
- IVA (21%): 6.768,60.-€
- Total (en número): 39.000.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
TREINTA Y NUEVE MIL EUROS

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☒ SÍ ☐ NO

% de cofinanciación: 100%

Nombre de programa: MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA - Fondos MRR

Nombre proyecto: ACD Navarra Rural. Plan de Sostenibilidad en Destino 2023-2024.

Nº Grant Agreement:

Logotipo de entidad financiadora:



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

5. Forma de pago

El pago del precio se realizará, mediante pagos parciales.

Los abonos parciales de los trabajos se llevarán a cabo conforme a las siguientes fases de entrega:

FASES	DENOMINACIÓN	% abono
1ª	Diseño de la herramienta online	40% del precio de adjudicación
2ª	Puesta en marcha de la herramienta	40% del precio de adjudicación
3ª	Mantenimiento de la herramienta	20% del precio de adjudicación

Todos los pagos se realizarán previa presentación de las correspondientes facturas y conformidad por parte de NASUVINSA del trabajo realizado.

El periodo de pago se establece en 30 días, tras envío de la factura.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

☐ SÍ ☒ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

- Año 2024: 15.600.-€ (pago fase 1)
- Año 2025: 23.400.-€ (pagos fase 2 y 3)

2. Duración total

La duración total del contrato será desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 15 de agosto del 2025.

3. Plazos parciales

☒ SÍ ☐ NO

Los plazos parciales serán los indicados a continuación para cada fase, y se consideran una condición esencial del contrato:

FASES	DENOMINACIÓN	PLAZOS PARCIALES EJECUCIÓN
1ª	Diseño de la herramienta online	Entrega del diseño preliminar (prototipo-mockup), los resultados de la prueba de estrés de la herramienta, y el informe del test de usabilidad de la herramienta. PLAZO: 4 MESES (desde la firma del contrato).
2ª	Puesta en marcha de la herramienta	Entrega de los manuales de uso de la herramienta de reservas e impartir formación sobre su funcionamiento. PLAZO: 1 MES (desde el final de Fase 1).

3ª	Mantenimiento de la herramienta	Entrega del informe de incidencias y mejoras incluidas. PLAZO: hasta el 15 de agosto de 2025 (desde el final Fase 2)
----	---------------------------------	--

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

Dependencias de la persona adjudicataria.

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado total: 32.231,40.-€

G. GARANTIAS

- Garantía definitiva: ☐ SÍ ☒ NO

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Requisito: La suma del volumen global de negocios en los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, debe ser igual o superior al precio de licitación sin IVA.

Acreditación: Declaración sobre el volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles

En el caso en el que se presenten personas licitadoras en participación conjunta se sumará el volumen global de negocios de todas ellas.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

I.1 Medios personales mínimos para la ejecución del contrato.

Requisito: la persona licitadora debe contar con al menos 1 persona que debe tener el siguiente nivel mínimo de conocimientos y experiencia:

- Titulación de ingeniería informática o equivalentes que acrediten la capacidad técnica para el diseño y la puesta en marcha de una página web.
- Experiencia profesional demostrable de haber formado parte del equipo de diseño y puesta en marcha de un (1) sitio web y de una (1) aplicación web, durante los últimos 5 años, inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación (fecha de referencia: 01 de agosto de 2024)

Acreditación: la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Declaración expresa con la composición del equipo responsable para la ejecución de los trabajos.
- Curriculum vitae de la persona/s que se haya/n designado anteriormente, donde deberá indicarse la formación y experiencia profesional exclusivamente relacionada con el alcance del trabajo objeto del contrato, especificando: las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico. El curriculum vitae deberá estar firmado por las personas propuestas.
- Copia del título académico.
- Certificado de buena ejecución emitido y firmado por la entidad contratante del mismo donde se indicará al menos:
 - Objeto del servicio.
 - Fecha de puesta en marcha del servicio.
 - Persona destinataria, pública o privada.
 - Importe económico.
 - La/s persona/s técnica/s que participaron en el mismo.
 - Que se llevaron a buen término.

No se aceptará como válida la acreditación realizada por la persona licitadora ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los trabajos hayan sido realizados para NASUVINSA, en cuyo caso únicamente deberá hacerse mención de los mismos mediante una declaración responsable.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre 1 documentación o información que corresponda incluir en el sobre 2.

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

- A) **Declaración responsable** de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Regulatorias para la contratación de servicios.
- B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:
 - B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatorias.

- B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el sobre 1 la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Contenido que se ha de incluir:

1. MEMORIA TÉCNICA

- 1.1. **Diseño de la herramienta online**
Prototipo de diseño de uno de los apartados de la herramienta online de reservas descritos en las prescripciones técnicas.
- 1.2. **Puesta en marcha online**
Descripción del plan de trabajo para la puesta en marcha de la herramienta online de reservas.
- 1.3. **Mantenimiento de la herramienta**
Descripción de la metodología a seguir para la mejora continua y la subsanación de errores de la herramienta online de reservas.

2. ESTRATEGIA SEO (Search Engine Optimization - Optimización de motores de búsqueda)

Se deberá presentar una estrategia SEO detallando tareas a corto y medio plazo para lograr el objetivo de posicionar la web pública de visualización.

3. CRONOGRAMA DE LAS FASES

Se aportará el cronograma de las acciones a llevar a cabo para la consecución de los objetivos en cada una de las tres fases.

El presente apartado se desarrollará en un máximo de 6 páginas DIN A4.

Sobre 2: PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá:

- **Anexo IV denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas”**
- Si la oferta incluye el criterio social en el que una persona adscrita al contrato haya realizado la formación, fotocopia del **certificado del curso** recibido (como mínimo: título, nombre del alumno/a, fecha, horas, entidad formadora).

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

☐ SÍ ☒ NO

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (máx. 45 puntos):

1. MEMORIA TÉCNICA (máx. 25 puntos)

1.1. Diseño de la herramienta online

Se valorará el detalle, el atractivo y la funcionalidad del prototipo de diseño (máx. 15 puntos).

1.2. Puesta en marcha de la herramienta online

Se valorará la definición, justificación y coherencia del plan de trabajo para la puesta en marcha de la herramienta online de reservas (máx. 5 puntos).

1.3. Mantenimiento de la herramienta online

Se valorará el detalle, claridad y coherencia de la metodología a utilizar para el mantenimiento, la mejora continua y la subsanación de errores (máx. 5 puntos).

2. ESTRATEGIA SEO (máx.15 puntos).

Se valorará con un máximo de 15 puntos la claridad y coherencia de la estrategia y la estimación de impacto de las acciones propuestas.

3. CRONOGRAMA DE LAS FASES (máx. 5 puntos)

Se valorará con un máximo de 5 puntos el contenido, claridad y coherencia de un cronograma que recoja las acciones a llevar a cabo en cada una de las tres fases.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 55 puntos):

4. OFERTA ECONÓMICA (máx. 10 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- P_{max} Puntuación máxima= 10 puntos
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 5 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 20%.
si $B_{máx}$ es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{máx}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 (máx.10 puntos):

Se valorará el-plazo de ejecución de la fase nº 1 y 2 (diseño y puesta en marcha de la herramienta online de reservas), que en ningún caso debe superar el plazo máximo indicado de **5 meses** (Fase 1: 4 meses y Fase 2: 1 mes).

Por ello se otorgarán:

- 10 puntos a la oferta con un plazo igual o inferior a 3 meses.
- 5 puntos a la oferta con un plazo igual o inferior a 4 meses y superior a 3 meses
- 2,5 puntos a la oferta con un plazo inferior a 5 meses y superior a 4 meses
- 0 puntos a la oferta que no presente mejora respecto del plazo establecido de 5 meses.

6. BOLSA DE HORAS (máx.25 puntos):

Se valorará el número de horas para la implantación de mejoras que puedan surgir a partir de la puesta en marcha de la herramienta de reservas.

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta de horas presentada (P_{oi}) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_{oi} = P_{max} \left(\frac{O_{oi} - O_{min}}{O_{max} - O_{min}} \right)$$

- P_{oi} = Puntuación obtenida por la oferta presentada.
- P_{max} = Puntuación máxima a asignar (20 puntos).
- O_{max} = nº máximo de horas ofertadas entre las ofertas recibidas en la licitación.
- O_{min} = nº mínimo de horas ofertadas entre las ofertas recibidas en la licitación.
- O_{oi} = nº de horas de la oferta presentada.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

7. CRITERIO SOCIAL: Formación del personal adscrito al contrato (máx. 10 puntos).

Es importante que la web pública cumpla con lo establecido en la normativa vigente sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles.

Por ello, se valorará con 10 puntos que al menos una de las personas adscritas a la ejecución del contrato haya realizado un curso de formación en accesibilidad web o se comprometa a realizarlo en el plazo máximo de 2 meses desde la firma del contrato.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre 2 “Propuesta con criterios cuantificables por fórmula”, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido para cada lote en el Sobre 1 “Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” una puntuación igual o

superior a 23 puntos de los 45 disponibles. Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación serán excluidas y no se abrirá su Sobre 2.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL:

Para reducir el consumo de papel, la mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico.

En el caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.)

Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado y totalmente libre de cloro para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado.

CONDICION SOCIAL:

En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la persona adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La contratista vendrá obligada a indemnizar cualquier tipo de daños personales, materiales y perjuicios consecuenciales, derivados de la ejecución del servicio adjudicado, tanto a NASUVINSA y sus dependientes como a terceros.

A efectos de garantizar la indemnización, la contratista deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que contemplará las siguientes coberturas y condiciones mínimas. La vigencia del seguro deberá mantenerse durante todo el periodo de contratación del servicio adjudicado.

LIMITE MINIMO DE INDEMNIZACION: 300.000 Euros por siniestro y año.

RESPONSABILIDADES Y COBERTURAS GARANTIZADAS:

1. Responsabilidad Civil Profesional
2. Responsabilidad Civil General, que incluya expresamente el servicio a realizar como actividad asegurada.
3. Responsabilidad Civil Patronal (sublímite por víctima mínimo de 150.000 Euros).
4. Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato).
5. Responsabilidad Civil Cruzada (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato, sublímite por víctima mínimo de 150.000 Euros).
6. Defensa jurídica y constitución de fianzas civiles y criminales.

En ningún caso, las franquicias aplicables repercutirán sobre la persona beneficiaria de las indemnizaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

Se deberá a incluir a NASUVINSA como asegurada adicional en póliza, SIN perder por ello la condición de tercero.

No se aceptarán sublímites más allá de los expresamente previstos (RC Patronal y RC Cruzada, en su caso).

Nota: Tal y como se indica en el artículo 55.8 LFCP la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar, entre otros, la documentación de la disposición de la póliza de seguros en el plazo máximo de siete días desde que se le requiera. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación.

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO